

2014
AÑO DE
LA SALUD
MASCULINA

Hermosillo, Sonora, 29 de Septiembre de 2014

A la Ciudadanía en General:

Presente.-

Por medio de la presente y con fundamento en el art. 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso de la Información Pública en el Estado de Sonora, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este sujeto obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones.

ART. 14 De la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, fracciones:

I Marco Normativo, en lo relacionado a: Actas (Solo aplica a entidades)

XI Diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a Programa de Subsidios y Patrón de beneficiarios

XI Bis Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando, la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

XII Los Balances Generales y Estados Financieros (lo relativo a esta información es publicado por la Secretaría de Hacienda).

XIV El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte.

XVII Permiso, concesiones o licencias

XVII BIS Calendarización de Reuniones Públicas

XIX Los Informes que, por disposición legal, generen las dependencias y entidades estatales y municipales

XX Mecanismos de Participación Ciudadana que, en su caso, hayan implementado

ART. 15 De la misma Ley

El Poder Judicial del Estado deberá hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoria, pero si las partes anticipan el deseo de que no se publiquen sus datos personales éstos serán omitidos.

En los términos referidos en el párrafo anterior se harán públicas las Resoluciones que pongan fin a los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

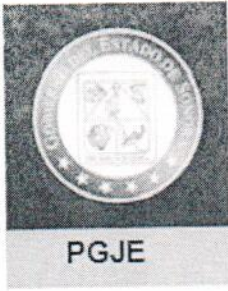


Dirección General de Asuntos Jurídicos

Rosales y Paseo del Canal, Planta Baja. Tel. (662) 2594800 Ext. 14021

Hermosillo, Sonora, México.

www.pgieson.gob.mx



2014
AÑO DE
LA SALUD
MASCULINA

ART. 17 De la misma Ley

Informes que presentan las personas a quienes entreguen Recursos Públicos sobre el uso y destino de dichos Recursos Entregados.

ART. 17 Bis

III Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron

IV Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones

V El listado de expropiaciones

VI Los programas de exenciones o condonaciones de impuestos y requisitos para su obtención

VII El listado de patentes de notarios otorgadas

VIII Convenios de coordinación con la Federación, Estados, Municipios y concertación con los sectores social y privado.

Dictámenes de Comisiones y Actas de Sesiones

ART.17 Bis A, Bis B, Bis C, Bis D, Bis E, Bis F, Bis G, Bis I, Bis J, Bis K, Bis L, Bis M.

ART. 35 BIS B. INFORMACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Titular de la Unidad de Enlace de la Procuraduría
General de Justicia

LIC. OCTAVIO AUGUSTO SANDOVAL COTA



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014 | ALUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Rosales y Paseo del Canal, Planta Baja. Tel. (662) 2594800 Ext. 14021

Hermosillo, Sonora, México.

www.pgjeson.gob.mx